

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS380/2
6 de octubre de 2008

(08-4730)

Original: inglés

INDIA - DETERMINADOS IMPUESTOS Y OTRAS MEDIDAS SOBRE LOS VINOS Y BEBIDAS ESPIRITUOSAS IMPORTADOS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Australia

La siguiente comunicación, de fecha 2 de octubre de 2008, dirigida por la delegación de Australia a la delegación de la India, a la delegación de las Comunidades Europeas y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* (ESD), Australia notifica al Gobierno de la India que, a la luz del interés comercial sustancial de Australia, desea ser asociada a las consultas solicitadas por las Comunidades Europeas en la comunicación titulada *India - Determinados impuestos y otras medidas sobre los vinos y bebidas espirituosas importados* y distribuida a los Miembros de la OMC el 25 de septiembre de 2008 (WT/DS380/1).

Australia tiene intereses comerciales sustanciales en este asunto en su calidad de cuarto exportador mundial de vino y proveedor importante de vino a la India, y le corresponde el 25 por ciento de las importaciones totales de la India en 2006.

Australia espera con interés su respuesta.
